MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

DECRETO ALCALDICIO
AUTORIZA FONDO FIJO
RENOVABLE PARA LA DIRECCIÓN
SECPLA
REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley 21.634 Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado y su reglamento vigente.

Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como de proveedores que venden sus productos y servicios a los organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 907 de fecha 29.07.2026 de SECPLA, en la cual solicita autorizar FONDO FIJO RENOVABLE, por un monto de **$ 900.000** (novecientos mil pesos), con la finalidad de ser usado en las diversas gestiones realizadas en la unidad y nomina a funcionario **CRISTIAN DONOSO MATURANA,** RUT [redacted] funcionario Grado 10° de Contrata y con póliza de valores vigente, como responsable de la administración y rendición documentada de los fondos. Define, además, las cuentas de imputación respecto de los gastos que se realizarán. Transfiérase los fondos a nombre del funcionario asignado a la **Cuenta Corriente N°96606720 del Banco de Crédito e Inversiones BCI,** e-mail: cristian.donoso@requinoa.cl. Impútese el gasto a las cuentas.

CODIGO CUENTAS	DESCRIPCION CUENTA	AREA DE GESTIÓN	PROGRAMA	MONTO $
215.22.12.0020	GASTOS MENORES			500.000
215.22.05.007	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES			100.000
215.22.12.005	DERECHO Y TASAS			200.000
215.22.04.001	MATERIALES DE OFICINA			100.000

El Decreto Alcaldicio N° 3337 de fecha 15.12.2025, que aprueba Presupuesto Municipal año 2026.

DECRETO:

AUTORÍZASE FONDO FIJO RENOVABLE por un monto de $ 900.000 (novecientos mil pesos), para ser usado en la Dirección de la Secretaría Comunal de Planificación.

DJMS

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/9Ths1Qa3AVALrYe
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

GÍRESE el monto del Fondo Fijo Renovable a nombre de **CRISTIAN DONOSO MATURANA**, RUT [redacted] funcionario Grado 10° de Contrata quien deberá rendir cuenta documentada de los fondos y cuenta con póliza de valores vigente.

IMPÚTESE el gasto a las siguientes cuentas:

CODIGO CUENTAS	DESCRIPCION CUENTA	AREA DE GESTIÓN	PROGRAMA	MONTO $
215.22.12.0020	GASTOS MENORES			500.000
215.22.05.007	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES			100.000
215.22.12.005	DERECHO Y TASAS			200.000
215.22.04.001	MATERIALES DE OFICINA			100.000

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
DAF (1)
SECPLA (1)

DJMS

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretaria Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/9Ths1Qa3AVALrYe
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

Mat. : Solicita autorizar Giro de Fondos Renovable.

Requínoa,

A : SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DE : SR. DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

1.- Mediante el presente, tengo a bien solicitar a usted autorizar FONDO FIJO RENOVABLE, por un monto de $ 900.000 (novecientos mil pesos), con la finalidad de ser usado en las diversas gestiones realizadas en la unidad.

2.- La imputación de los gastos del giro renovable, se realizará a los siguientes ítems, con un monto máximo por ítem, de acuerdo a lo siguiente:

CODIGO CUENTAS	DESCRIPCION CUENTA	AREA DE GESTIÓN	PROGRAMA	MONTO $
215.22.12.0020	GASTOS MENORES			500.000
215.22.05.007	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES			100.000
215.22.12.005	DERECHO Y TASAS			200.000
215.22.04.001	MATERIALES DE OFICINA			100.000

3.- El monto del Fondo Fijo Renovable deberá girarse a nombre del suscrito **CRISTIAN DONOSO MATURANA,** RUT **12.961.883-3**, funcionario Grado 10° de Contrata, quien deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

4.- Déjese establecido que el suscrito cuenta con póliza de valores vigente.

5.- Para su resolución. Sin otro particular,

DJMS /cdm
DISTRIBUCION
- Oficina Partes
- Cc SECPLA

DJMS

Firmado electrónicamente
DIEGO JOAQUIN MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/UevyAIG1j6dneeJ
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.